

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Buenavista Quindío, septiembre del 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *“Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

El Municipio de Buenavista Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de seguros**.

Colombia Compra Eficiente expidió versión 03 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 15 de agosto de 2025 y fecha de actualización del 25 de septiembre de 2025. El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos Generales del mercado
2. Modelo de abastecimiento estratégico
3. Comportamiento del gasto histórico – estudio de demanda
4. Estudio de la Oferta
5. Estudio del Mercado
6. Conclusiones del estudio del sector

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El **Municipio** de Buenavista Q, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de **un contrato de seguros**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para **celebrar “CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SEGURO ESTUDIANTEL, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS PÓLIZAS QUE LLEGARE A REQUERIR LA ENTIDAD”**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del contrato de seguros será desde las El término de ejecución del contrato de seguros, será desde el 20 de septiembre de 2026 a las 00 horas y hasta el 16 de enero de 2027 a las 00 horas.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en el Municipio de Buenavista Quindío.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de Selección Mínima Cuantía.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria Manufacturera
		Sector Eléctrico, Gas y Vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector Comunicaciones
		Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el **SECTOR TERCARIO O DE SERVICIOS**.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación> con el siguiente código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84000000	84130000	84131500	84131501: Seguros de edificios o del contenido de edificios.
84000000	84130000	84131600	84131601: Seguros de vida.

NOTA : Los anteriores Códigos se relacionan de manera informativo, puesto que para el proceso de Selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 3 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende celebrar corresponde a una Mínima Cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante: Registro Único de Proponentes R.U.P, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.



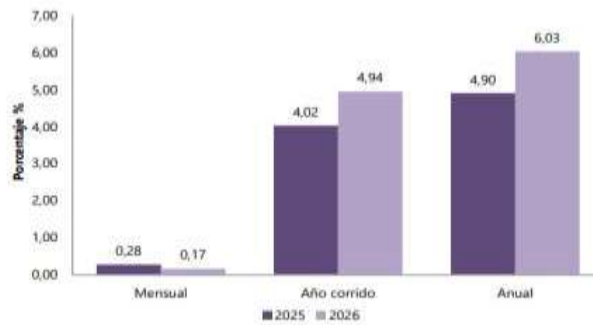
Boletín técnico

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

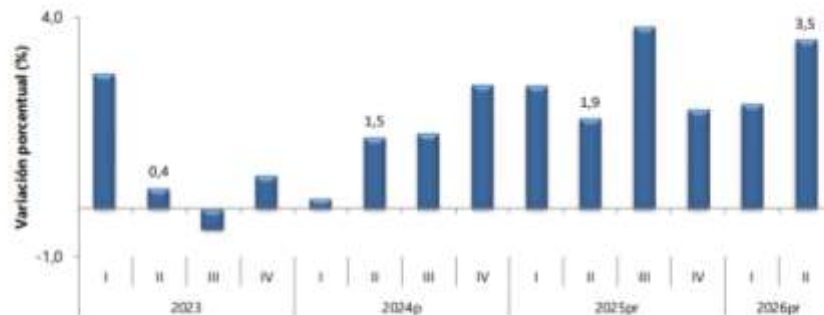
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

II TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB, T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

⁵Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Actividades financieras y de seguros⁹

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serías encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL: CENTRAL CAFETERA, I TRIMESTRE DE 2026

PANORAMA ECONÓMICO

“(…)

La actividad económica de la región Central Cafetera creció durante el primer trimestre de 2026, aunque continuó la desaceleración del periodo previo. El resultado positivo siguió sustentado en sectores económicos asociados al consumo de los hogares, como el comercio de bienes durables. La economía regional tuvo un incremento más modesto, tal como lo registró el indicador del Pulso Económico Regional, en línea con un menor ritmo de aumento de los ingresos cafeteros y disminución en otras actividades como la construcción.

El sector secundario tuvo un desempeño débil, con caídas pronunciadas del área construida de edificaciones y bajo crecimiento de la manufactura. La industria creció en Caldas y Risaralda, aunque en este último departamento el aumento fue inferior al observado en el agregado nacional. Por el contrario, disminuyó en Tolima, asociado a menor molinería de arroz y fabricación de minerales no metálicos. Esto último, estuvo en línea con el descenso en la construcción de edificaciones en la región, donde el área causada alcanzó el nivel más bajo desde 2020, en particular en el segmento residencial, asociado con el descenso en la venta de vivienda nueva.

El renglón primario tuvo resultados disímiles, por desempeño mayormente negativo de la rama agropecuaria y balance mixto en minería. En el caso del café, las lluvias registradas en periodos previos afectaron la maduración del grano, lo que disminuyó la producción de inicio de año. Así mismo, la oferta porcina y el acopio de leche disminuyeron. En cuanto a la minería, la extracción de oro y plata se incrementó, posiblemente estimulada por los buenos precios internacionales, contrario al petróleo, cuya explotación siguió disminuyendo por el agotamiento de los campos.

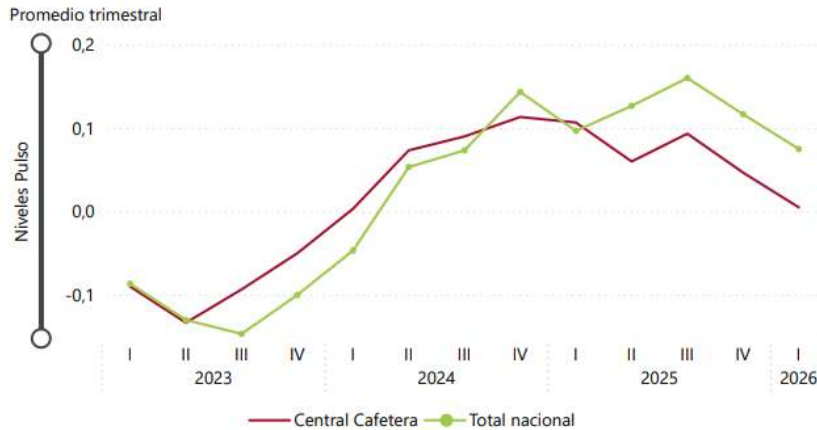
En comercio exterior, las exportaciones totales cayeron, luego de dos años de incrementos, mientras que las importaciones se mantuvieron en ascenso. Las ventas externas disminuyeron por menores envíos de café verde, al tiempo que las importaciones de bienes de consumo y de capital aumentaron. De otra parte, en el mercado laboral se empezaron a reportar aumentos menos significativos en la ocupación, debido en gran medida a la expulsión de mano de obra en la construcción y la industria. Finalmente, la

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 7 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

inflación se elevó en las seis capitales departamentales por mayor presión desde las canastas de alimentos, servicios y comidas fuera del hogar.

Central Cafetera. Pulso Económico Regional



Fuente: Banco de la República. ⓘ

(...)

(...) Sistema Financiero

Las captaciones registraron un crecimiento anual, impulsadas por las cuentas de ahorro y los certificados de depósito a término (CDT). El saldo de captaciones por parte de los establecimientos de crédito aumentó 7,6% anual en términos reales. Los depósitos de ahorro concentraron la mayor participación y crecieron 9,9%, seguidos por los CDT, con 9,4%. Este comportamiento estuvo relacionado con el aumento de las tasas de captación, que continuaron incentivando la utilización de instrumentos financieros con rendimiento. En particular, la expansión de cuentas de ahorro de alto rendimiento permitió a los hogares conservar liquidez y obtener rentabilidad de corto plazo. En contraste, los depósitos en cuenta corriente presentaron una reducción anual de 5,9%.

El saldo de cartera bruta mantuvo su recuperación gradual y continuó creciendo durante el trimestre. Este rubro varió 1,2% frente al mismo periodo de 2025 en términos reales, consolidando la recuperación observada desde mediados de ese año, luego de los resultados negativos reportados durante gran parte del año anterior. Los créditos y leasing de consumo mantuvieron una variación anual al alza, en línea con el mayor uso de financiación de corto plazo por parte de los hogares. Entretanto, la cartera comercial continuó mostrando reducciones, aunque menores a las observadas un año atrás, en un contexto de mayor cautela en las decisiones de inversión y financiamiento empresarial asociado al entorno de incertidumbre.

Las líneas de vivienda y microcrédito evidenciaron los mayores incrementos entre las modalidades de crédito. La cartera hipotecaria creció 4,4%, resultado superior al observado un año atrás, pese al aumento de las tasas de interés y menor disponibilidad de subsidios. Por su parte, el saldo de microcrédito subió 9,7%, consolidándose como la modalidad de mayor expansión dentro de la cartera bruta regional. Este comportamiento estuvo asociado a una mayor oferta de financiamiento, apoyada en cambios regulatorios, expansión de canales digitales y programas de impulso al crédito productivo, así como a una mayor demanda de recursos por parte de microempresas y pequeños negocios.

De otra parte, los desembolsos de Finagro disminuyeron, caracterizados por menores recursos hacia actividades agrícolas. Entre enero y marzo de 2026, los desembolsos cayeron 17,9% en términos reales. En Central Cafetera, la mayoría de los departamentos presentaron disminución, especialmente Tolima, Caldas y Huila. En contraste, Caquetá

tuvo un incremento, impulsado por los créditos dirigidos a ganadería de carne. Por tamaño, el conjunto de pequeños productores fue el único segmento que reportó crecimiento frente a lo aprobado un año atrás. Por actividades, arroz presentó disminución anual, mientras café, ganadería de carne, leche y porcicultura reportaron incrementos. (...)

(...) *Mercado laboral*

En el trimestre móvil terminado en marzo de 2026, la tasa de desocupación (TD) para el agregado regional volvió a caer, pero a menor ritmo. La TD exhibió la sexta contracción consecutiva, continuando con la tendencia descendente que inició a finales de 2024. La reducción estuvo explicada por el incremento en la cantidad de ocupados en Central Cafetera (2,4%) que superó la variación de 0,7% en la fuerza de trabajo (FT), lo que se tradujo en cerca de 18.000 personas que salieron del desempleo. Entretanto, menores TD se evidenciaron en la mayoría de las ciudades capitales de la zona, con excepción de Armenia que ajustó dos trimestres seguidos de incrementos.

La tasa de ocupación (TO) completo ocho periodos continuos con variaciones positivas, aunque exhibió una fuerte desaceleración frente al dato previo. El incremento en la TO y la mayor cantidad de personas ocupadas a nivel regional, estarían explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera. Por ramas, administración pública, transporte junto con actividades artísticas y de entretenimiento fueron las que demandaron más personal durante el primer trimestre de 2026, no obstante, construcción e industria manufacturera prescindieron de alrededor de 25.000 personas entre enero y marzo de 2026 en relación con el mismo periodo del año previo.

La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera registró la primera contracción anual luego de siete periodos consecutivos de ascensos. La menor TGP observada a nivel regional se explicó ante las variaciones negativas registradas en Florencia y Pereira y su área metropolitana (A.M.), ya que en Ibagué se mostró invariable y en el resto de las ciudades aumentó. Además, el incremento en la cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral fue inferior al de la población en edad de trabajar, lo que implicó que los individuos fuera de la fuerza de trabajo aumentaran durante el periodo de análisis.

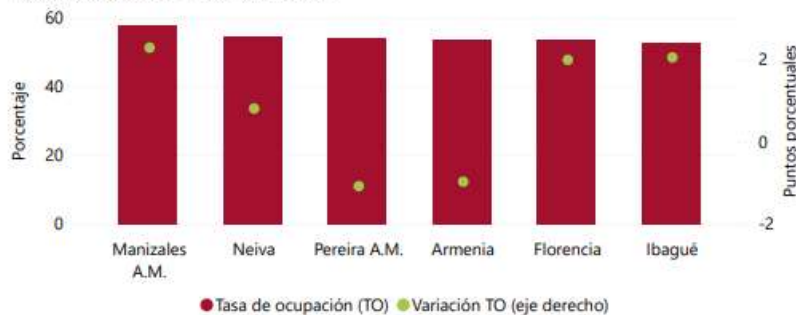
La tasa de informalidad (TI) se redujo en 1,8 puntos porcentuales para el agregado regional, luego de que durante 2025 se deteriorara. La mejora registrada por el indicador se habría sustentado en gran parte al incremento que exhibió la posición ocupacional "Obrero, empleado del gobierno", que a su vez estuvo en línea con los 39.000 nuevos puestos de trabajo que registró la rama de administración pública en su comparativo anual. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región (35,1%) y se ubicó en el tercer puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)

Tasa y variación anual - I trimestre de 2026

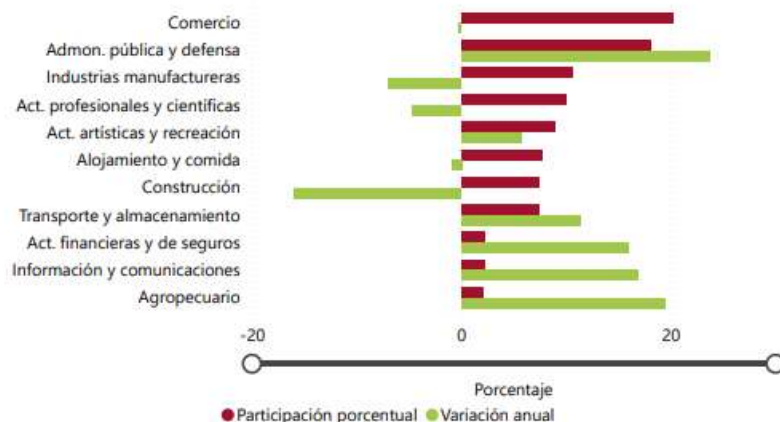


Seleccione: Tasa de ocupación Tasa global de participación

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

Participación y variación anual - I trimestre de 2026



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

(...)"

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el **Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025**, expedido por el Ministerio del Trabajo, se deja constancia de que el **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026 se fijó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)**, más el **auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095)**, para un total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**.

Ahora para el caso en particular, las entidades estatales concretamente requieren por disposición legal contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de los cuales son o pudiesen llegar a ser responsables. Igualmente requieren la cobertura que ampare las actuaciones de los funcionarios que los representen legalmente y de las personas que utilicen los servicios dentro de sus instalaciones. Dentro de la responsabilidad social de cada ente estatal esta inmensa la selección y contratación del mejor programa de seguros que se le ofrezca y que presente las condiciones económicas ajustadas a su presupuesto.

El mercado asegurador cuenta con diferentes canales de distribución de sus productos. El crecimiento de los seguros es más lento en las economías más pobres, acelerado en las emergentes y desacelerado de nuevo en las más ricas y avanzadas, la historia señala que en los países de Latinoamérica los seguros responden más que proporcionalmente al crecimiento del ingreso es decir en la zona emergente.

Al igual que en años anteriores, el sector asegurador colombiano continúa presentando niveles elevados de expansión, impulsado por el crecimiento económico, la reducción del desempleo y el crecimiento de la cartera. En los últimos 5 años ha alcanzado un crecimiento promedio anual real de aproximadamente 7.9% en primas emitidas.

Históricamente los ramos más representativos y que explican el mayor crecimiento son automóviles para el caso de las compañías de seguros generales y seguridad social en las compañías de seguros de vida.

Debido al desarrollo de la tecnología, la cual agilizó el intercambio de información, facilitó el acceso a las compañías aseguradoras y causó la necesidad de abarcar nuevos mercados no explorados, aparecieron en el mercado nuevas formas de distribución de seguros. En éstas participa un tercero como mediador entre la compañía aseguradora y el consumidor, con la finalidad de distribuir un contrato de seguro. A diferencia de los intermediarios (corredores, agencias y agentes) su actividad principal y profesional no es la oferta y promoción de seguros.

Estos nuevos canales de distribución de seguros, entre los cuales se encuentran los banca seguros, almacenes de grandes superficies, agencias de viajes, etc., son considerados en algunas legislaciones como intermediarios, en la medida que actúan como mediadores en la distribución de seguros. Dada la relevancia de su función, el objeto social de los intermediarios de seguros es estar orientados a la promoción y oferta de seguros y deben ser profesionales capacitados y expertos con el fin de cumplir con el deber de asesorar a los consumidores en el proceso de adquisición de un seguro. No obstante, lo anterior, en Colombia estos nuevos canales de distribución no son considerados como intermediarios de seguros, y por lo tanto, no se rige por la misma regulación, de acuerdo a la normativa vigente y en la medida en que su labor y objeto social no está orientado al asesoramiento y a la promoción y oferta de seguros.

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 47 compañías de seguro, de las cuales 25 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 22 aseguradoras asignadas a seguros de vida. La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 11 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

Contexto Del Sector Asegurador Colombiano

A continuación, se presenta RESUMEN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA Y DE CAPITALIZACIÓN PARA EL AÑO 2025. Fuente BOLETÍN DE ESTADÍSTICAS No. 006-2026: <https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/> (FASECOLDA).

Remitimos los cuadros con los resultados preliminares de la Industria Aseguradora y de Capitalización al cierre del año 2025, elaborados con base en los estados financieros y anexos transmitidos originalmente por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera.

De otra parte, es relevante hacer las siguientes precisiones con respecto al resultado de los principales agregados de la industria:

PRIMAS EMITIDAS – Para el año 2025, la industria aseguradora tuvo una producción de \$61.1 billones en primas emitidas, lo que representó un crecimiento del 8.8% con relación a los resultados de 2024.

COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS							
(miles de millones de pesos)							
RAMOS	PRIMAS EMITIDAS						
	2023	2024	Δ	2025	Δ	Part.	Contr.
DAÑOS	18.766,3	19.462,4	3,7%	19.917,7	2,3%	32,6%	0,8%
PERSONAS	13.233,7	14.611,6	10,4%	16.655,0	14,0%	27,3%	3,6%
SEGURIDAD SOCIAL	15.400,7	18.089,7	17,5%	20.338,9	12,4%	33,3%	4,0%
SOAT	3.255,1	3.959,2	21,6%	4.140,9	4,6%	6,8%	0,3%
TOTAL INDUSTRIA	50.655,9	56.123,0	10,8%	61.052,4	8,8%	100%	8,8%

Al actualizar los valores con el índice de precios al consumidor (5.2% para el año 2024 y 5.1% para 2025), encontramos que el crecimiento real de la industria durante los años 2024 y 2025 es del 5.3% y 3.5% respectivamente.

COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS

RAMOS DE DAÑOS

Con una participación del 32.6% del total, el grupo de ramos de daños fue el de más bajo crecimiento durante el año 2025. El total de primas emitidas para estos seguros fue de \$19.9 billones, un 2.3% por encima del total para el 2024.

Automóviles:

No obstante el crecimiento del 5.1% en el número de vehículos asegurados, de acuerdo con las cifras reportadas por la cámara de Automóviles, las primas decrecieron un 0.4%

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

para el 2025, comportamiento que se explica por la disminución del 5.9% en el valor de la prima promedio.

Incendio y aliadas:

El comportamiento agregado de los ramos de Incendio, Lucro Cesante y Terremoto fue del 6.1%, parte de esta dinámica se explica por el comportamiento de la cartera de crédito hipotecario, la cual, de acuerdo con las cifras publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, al cierre de 2024 tuvo un crecimiento del 11.9%.

Cumplimiento:

Para el 2024 las primas de este ramo presentaron un crecimiento del 8.1% con relación a las de 2024. Los segmentos de arrendamiento y estatales que, de forma agregada, representan el 55% del ramo, marcaron el comportamiento del ramo al tener un incremento del 196% en sus primas.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE DAÑOS					
(miles de millones de pesos)					
RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
AUTOS	6.623,5	6.594,0	-0,4%	33%	-0,2%
INCENDIO Y ALIADAS	3.665,1	3.887,7	6,1%	20%	1,1%
RESPONSABILIDAD CIVIL	2.439,3	2.437,9	-0,1%	12%	0,0%
CUMPLIMIENTO	1.876,0	2.028,7	8,1%	10%	0,8%
INGENIERIA	1.645,9	1.576,3	-4,2%	8%	-0,4%
DESEMPLEO	679,8	779,4	14,7%	4%	0,5%
SUSTRACCIÓN	652,9	662,9	1,5%	3%	0,1%
TRANSPORTE	488,5	520,2	6,5%	3%	0,2%
AVIACIÓN	269,9	289,2	7,1%	1%	0,1%
HOGAR	335,1	357,5	6,7%	2%	0,1%
OTROS DAÑOS	786,4	783,9	-0,3%	4%	0,0%
TOTAL DAÑOS	19.462,4	19.917,7	2,3%	100%	2,3%

SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS

Los ramos de vida y personas contribuyeron con un 41.7% al crecimiento del mercado asegurador. Estos ramos registraron primas por un total de \$16.7 billones, lo que representa un crecimiento 14% con relación a las cifras obtenidas en el año 2024.

Colectivo y vida grupo:

De acuerdo con las cifras publicadas por la SFC, para el 2025 las carteras de crédito de consumo y vivienda tuvieron un crecimiento agregado del 8%, lo que explica en buena medida el aumento del 10% en las primas del ramo.

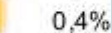
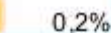
Salud:

El ramo registró un crecimiento del 24%, el más alto en términos absolutos de la industria. Este resultado se explica por las estrategias de las compañías orientadas a la migración

de planes complementarios hacia pólizas y al ajuste de tarifas, así como por las dinámicas de incertidumbre asociadas al Plan de Beneficios en Salud (PBS), según información de la Cámara de Salud.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE PERSONAS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
COLECTIVO VIDA GRUPO	6.705,3	7.368,3 	10%	44%	 4,5%
SALUD	4.099,8	4.970,9 	21%	30%	 6,0%
ACCIDENTES PERSONALES	1.652,2	1.855,9 	12%	11%	 1,4%
VIDA INDIVIDUAL	1.622,0	1.843,2 	14%	11%	 1,5%
EDUCATIVO	221,1	274,1 	24%	2%	 0,4%
OTROS PERSONAS	311,3	342,6 	10%	2%	 0,2%
TOTAL PERSONAS	14.611,6	16.655,0	14,0%	100%	 14,0%

RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En 2025, las primas emitidas por este grupo de ramos alcanzaron \$20.3 billones, equivalente a un incremento de \$2.25 billones frente al mismo período de 2024. Con una participación del 45.8% en el crecimiento total del mercado, este grupo registró el mayor aumento en términos absolutos, consolidándose como el principal motor del desempeño del sector.

Riesgos laborales:

Al cierre de 2025, las cotizaciones del ramo registraron un crecimiento del 11%, impulsado por el aumento del salario mínimo y por el crecimiento del 3.6% en el número de trabajadores afiliados, que según cifras de la Cámara de Riesgos Laborales alcanzó los 13.477.639.

Pensiones Ley 100:

Para el 2025, este ramo registró un crecimiento del 16.2% en las primas, resultado explicado en gran parte por el aumento del salario mínimo (9.5%) y el incremento del 11.7% en el número de rentas.

La reserva matemática que respalda las obligaciones contraídas por las aseguradoras alcanzó la suma de \$ 58.7 billones, es decir, un 20,9% más que el año anterior.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 14 de 49

COD: M.I.V- V1

F.23.C. IP

RES.065-2024

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
RIESGOS LABORALES	7.354,3	8.165,1 	11,0%	40%	 4,5%
PREVISIONAL	5.159,0	5.694,9 	10,4%	28%	 3,0%
PENSIONES LEY 100	5.576,4	6.478,8 	16,2%	32%	 5,0%
TOTAL SEG. SOCIAL	18.089,7	20.338,9	12,4%	100%	 12,4%

SOAT:

Los efectos de la disminución en las tarifas establecidas por la SFC se vieron contrarrestados por el incremento del 9,8% en el número de vehículos asegurados, por lo que el aumento de las primas del ramo fue del 4%. Para este mismo período de análisis, el parque automotor asegurado alcanzó los 11,304,589 vehículos, de los cuales el 51.1% corresponden a motocicletas.

SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS:

Al cierre de 2025, la industria aseguradora pago reclamaciones \$26.4 billones es decir un 6.3% más con relación al año anterior. Los ramos de Previsional, Salud, y Riesgos laborales aportan más del 90% del total de este crecimiento. Los valores reconocidos a los suscriptores de los títulos de capitalización alcanzaron la suma de \$3.9 mil millones, es decir, un 43.2% menos que para el 2024.

SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA:

La siniestralidad cuenta compañía es el cociente resultante de dividir los siniestros incurridos sobre las primas devengadas, variables cuyos comportamientos se explican de la siguiente forma:

Primas devengadas:

Las primas devengadas, que se definen como el ingreso real de las aseguradoras, una vez deducidas las cesiones por reaseguro y la constitución de reservas. Este rubro tuvo un crecimiento del 7%, inferior al 8.8% de las primas emitidas. El aumento del 23% en el salario mínimo para el año 2026 decretado a finales del año anterior por el Gobierno Nacional afectó de manera significativa las reservas matemáticas de ramos de Pensiones Ley 100 disminuyendo de esta forma, las primas devengadas.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

PRIMAS DEVENGADAS POR GRUPOS DE RAMOS						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
PRIMAS EMITIDAS	DAÑOS	19.462,4	19.917,7	↑ 2%	33%	0,8%
	PERSONAS	14.611,6	16.655,0	↑ 14%	27%	3,6%
	SEG. SOCIAL	18.089,7	20.338,9	↑ 12%	33%	4,0%
	SOAT	3.959,2	4.140,9	↑ 5%	7%	0,3%
	TOTAL	56.123,0	61.052,4	9%	100%	8,8%
PRIMAS RETENIDAS	DAÑOS	11.374,8	11.529,8	↑ 1%	24%	0,3%
	PERSONAS	13.151,6	14.924,8	↑ 13%	31%	4,0%
	SEG. SOCIAL	17.386,8	19.542,5	↑ 12%	40%	4,8%
	SOAT	2.897,9	2.920,9	↑ 1%	6%	0,1%
	TOTAL	44.811,1	48.917,9	9%	100%	9,2%
MOVIMIENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	DAÑOS	189,1	212,5	↑ 12%	2%	0,3%
	PERSONAS	776,0	796,4	↑ 3%	7%	0,2%
	SEG. SOCIAL	8.099,4	10.160,7	↑ 25%	92%	22,2%
	SOAT	241,1	-78,8	↓ -133%	-1%	-3,4%
	TOTAL	9.305,5	11.090,8	19%	100%	19,2%
PRIMAS DEVENGADAS	DAÑOS	11.185,7	11.317,3	↑ 1%	30%	0,4%
	PERSONAS	12.375,6	14.128,3	↑ 14%	37%	4,9%
	SEG. SOCIAL	9.287,4	9.381,8	↑ 1%	25%	0,3%
	SOAT	2.656,8	2.999,7	↑ 13%	8%	1,0%
	TOTAL	35.505,5	37.827,1	7%	100%	6,5%

Siniestros Incurridos:

Los siniestros incurridos, que representan el costo final de las reclamaciones a cargo de las aseguradoras, registraron un crecimiento del 5% en 2025 frente a 2024.

Este menor incremento respecto a los siniestros pagados se explica por la mayor liberación de reservas, particularmente en los grupos de ramos Daños, Seguridad Social y SOAT.

Como resultado del mayor crecimiento de las primas devengadas frente a los siniestros incurridos, el indicador de siniestralidad por compañía mejoró, pasando del 71.8% al 71.1%.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 16 de 49

COD: M.I.V- V1

F.23.C. IP

RES.065-2024

SINIESTROS INCURRIDOS POR GRUPOS DE RAMOS						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
SINIESTROS PAGADOS	DAÑOS	7.494,4	7.063,1	-6%	27%	-1,7%
	PERSONAS	6.637,0	7.453,5	12%	28%	3,3%
	SEG. SOCIAL	8.203,4	9.153,5	12%	35%	3,8%
	SOAT	2.548,6	2.777,1	9%	11%	0,9%
	TOTAL	24.883,4	26.447,2	6%	100%	6,3%
SINIESTROS RETENIDOS	DAÑOS	4.530,5	4.461,0	-2%	20%	-0,3%
	PERSONAS	5.962,7	6.660,3	12%	30%	3,4%
	SEG. SOCIAL	7.703,4	8.561,4	11%	39%	4,2%
	SOAT	2.120,7	2.365,3	12%	11%	1,2%
	TOTAL	20.317,3	22.047,9	9%	100%	8,5%
MOVIMIENTO DE RESERVAS SINIESTROS	DAÑOS	855,9	649,8	-24%	13%	-4,0%
	PERSONAS	228,2	286,9	26%	6%	1,1%
	SEG. SOCIAL	3.843,6	3.767,7	-2%	78%	-1,5%
	SOAT	257,3	142,2	-45%	3%	-2,2%
	TOTAL	5.185,0	4.846,6	-7%	100%	-6,5%
SINIESTROS INCURRIDOS	DAÑOS	5.386,4	5.110,9	-5%	19%	-1,1%
	PERSONAS	6.190,9	6.947,2	12%	26%	3,0%
	SEG. SOCIAL	11.547,0	12.329,1	7%	46%	3,1%
	SOAT	2.378,0	2.507,4	5%	9%	0,5%
	TOTAL	25.502,3	26.894,6	5%	71%	3,9%
SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA	DAÑOS	48,2%	45,2%	-3,0%		
	PERSONAS	50,0%	49,2%	-0,9%		
	SEG. SOCIAL	124,3%	131,4%	7,1%		
	SOAT	89,5%	83,6%	-5,9%		
	TOTAL	71,8%	71,1%	-0,7%		

RESULTADO TÉCNICO

En 2025, la operación de seguros registró pérdidas técnicas por \$7.6 billones, es decir un aumento de \$1.25 billones frente a las pérdidas reportadas en 2024.

Aunque el indicador de siniestralidad mejoró con relación al año anterior, el aumento en los rubros de gastos (15%) y comisiones (16%) originó el incremento ya mencionado en las pérdidas técnicas.

Las Sociedades de Capitalización arrojaron ganancias por \$1.92 mil millones.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 17 de 49

COD: M.I.V- V1

F.23.C. IP

RES.065-2024

RESULTADO TÉCNICO					
Miles de millones de pesos				VARIACIÓN	
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Abs.
PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	DAÑOS	10.505,6	10.570,8	↑ 1%	65,3
	PERSONAS	12.151,9	13.889,8	↑ 14%	1.737,9
	SEG. SOCIAL	9.145,4	9.218,6	↑ 1%	73,2
	SOAT	3.164,9	3.503,6	↑ 11%	338,7
	TOTAL	34.967,8	37.182,9	6%	2.215,1
SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	DAÑOS	5.314,8	5.021,8	↓ -6%	-293,0
	PERSONAS	5.950,6	6.749,8	↑ 13%	799,2
	SEG. SOCIAL	11.457,8	12.216,4	↑ 7%	758,6
	SOAT	2.377,9	2.507,4	↑ 5%	129,5
	TOTAL	25.101,1	26.495,5	6%	1.394,4
COMISIONES NETAS	DAÑOS	1.060,7	1.210,4	↑ 14%	149,7
	PERSONAS	3.217,5	3.795,8	↑ 18%	578,2
	SEG. SOCIAL	429,3	476,4	↑ 11%	47,2
	SOAT	-42,1	-70,5	↓ -68%	-28,5
	TOTAL	4.665,4	5.412,0	16%	746,6
GASTOS GENERALES	DAÑOS	3.693,5	4.113,2	↑ 11%	419,7
	PERSONAS	3.303,9	3.740,6	↑ 13%	436,8
	SEG. SOCIAL	1.668,2	2.107,6	↑ 26%	439,4
	SOAT	499,8	548,8	↑ 10%	49,0
	TOTAL	9.165,4	10.510,3	15%	1.344,9
OTROS COSTOS (INGRESOS) DE SEGUROS	DAÑOS	662,9	238,5	↓ -64%	-424,4
	PERSONAS	-27,5	25,4	↑ 192%	52,8
	SEG. SOCIAL	1.729,4	2.083,7	↑ 20%	354,3
	SOAT	-0,2	0,2	↑ 211%	0,5
	TOTAL	2.364,7	2.347,8	-1%	-16,9
RESULTADO TÉCNICO NETO	DAÑOS	-226,4	-13,1	↑ 94%	213,3
	PERSONAS	-292,6	-421,8	↓ -44%	-129,2
	SEG. SOCIAL	-6.139,3	-7.665,5	↓ -25%	-1.526,2
	SOAT	329,5	517,6	↑ 57%	188,2
	TOTAL	-6.328,8	-7.582,8	-20%	-1.254,0

PRODUCTO DE INVERSIONES

Para el 2025 las entidades aseguradoras y de capitalización obtuvieron rendimientos de sus portafolios de inversiones por valor de \$11 billones, un 1% superior a los resultados obtenidos en el 2024, este comportamiento se explica de la siguiente forma:

En los instrumentos de deuda, los rendimientos disminuyeron el 2% con una mayor afectación para las compañías de seguros generales debido la disminución en la en el precio del dólar que se evidencia en la TCRM que disminuyó en un 14.8%, lo cual afecta especialmente las inversiones de las reservas de terremoto.

En los instrumentos de patrimonio, los rendimientos obtenidos fueron inferiores en un 43% a los del año anterior.

Los otros ingresos por su parte reflejan la compensación que, por medio de los derivados de cobertura de moneda, obtienen las aseguradoras por la disminución de la tasa de cambio que afecto la valoración de las inversiones.

La rentabilidad de los instrumentos de deuda pasó del 9.9% al 8.4%, mientras que la de los instrumentos de patrimonio se incrementó del 12.2% al 6.7%. Para el consolidado de la industria, la rentabilidad total del portafolio pasó del 9.5% al 8.5% efectiva anual.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 18 de 49

COD: M.I.V- V1

F.23.C. IP

RES.065-2024

PRODUCTO DE INVERSIONES									
MILES DE MILLONES DE PESOS									
COMPAÑIAS	PORTAFOLIO		RENDIMIENTOS				RENTAB. % (1)		
	2024	2025	2024	2025	VARIACION		2024	2025	
					Abs.	%			
INSTRUMENTOS DE DEUDA									
GENERALES	19.014	19.817	1.721	1.414	-308	-18%	9,7%	7,3%	↓
VIDA	89.528	102.585	8.153	8.284	132	2%	9,9%	8,6%	↓
CAPITALIZACION	100	91	13	5	-8	-60%	11,2%	5,3%	↓
TOTAL	108.642	122.494	9.887	9.703	-183	-2%	9,9%	8,4%	↓
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
GENERALES	3.314	3.733	268	313	45	17%	8,4%	8,9%	↑
VIDA	10.191	10.766	1.396	625	-771	-55%	13,5%	6,0%	↓
CAPITALIZACION	103	102	6	11	5	81%	5,9%	10,4%	↑
TOTAL	13.607	14.601	1.670	949	-721	-43%	12,2%	6,7%	↓
OTROS									
GENERALES	58	88	-36	107	143	402%			
VIDA	575	825	-602	241	843	140%			
CAPITALIZACION	1	1	-4	2	5	145%			
TOTAL	633	913	-642	350	991	155%			
TOTAL PORTAFOLIO									
GENERALES	22.386	23.638	1.954	1.834	-120	-6%	9,2%	8,0%	↓
VIDA	100.294	114.177	8.946	9.151	204	2%	9,6%	8,6%	↓
CAPITALIZACION	203	194	15	17	2	15%	6,5%	8,8%	↑
TOTAL	122.883	138.008	10.915	11.002	87	1%	9,5%	8,5%	↓

(1) Rentabilidad efectiva anual

RESULTADOS NETOS

La industria aseguradora obtuvo utilidades netas por \$2.89 billones, lo que representa una disminución del 28% frente a 2024, comportamiento que se explica por el deterioro ya mencionado del resultado técnico.

Este comportamiento se detalla en el siguiente cuadro:

RESULTADO NETO						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2024	2025	Δ	Abs.	
RESULTADO TÉCNICO NETO	GENERALES	74	228	↑	211%	155
	VIDA	-6.402	-7.811	↓	-22%	-1.409
	CAPITALIZACION	1	2	↑	147%	1
	TOTAL	-6.328	-7.581	↓	-20%	-1.253
RESULTADO FINANCIERO	GENERALES	1.952	1.830	↓	-6%	-122
	VIDA	8.939	9.149	↑	2%	210
	CAPITALIZACION	15,1	17,4	↑	15%	2
	TOTAL	10.906	10.996	↑	1%	90
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	GENERALES	328	218	↓	-34%	-111
	VIDA	159	224	↑	41%	65
	CAPITALIZACION	0,0	0,0		N.A.	-
	TOTAL	487	442	↓	-9%	-46
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	GENERALES	2.354	2.276	↓	-3%	-78
	VIDA	2.696	1.562	↓	-42%	-1.134
	CAPITALIZACION	10	12	↑	17%	2
	TOTAL	5.060	3.850	↓	-24%	-1.210
IMPUESTO DE RENTA	GENERALES	917	850	↓	-7%	-67
	VIDA	153	111	↓	-27%	-41
	CAPITALIZACION	1,3	1,0	↓	-26%	-0
	TOTAL	1.071	962	↓	-10%	-109
RESULTADO NETO	GENERALES	1.437	1.426	↓	-1%	-11
	VIDA	2.543	1.451	↓	-43%	-1.093
	CAPITALIZACION	9,0	11,1	↑	23%	2
	TOTAL	3.989	2.888	↓	-28%	-1.102

CUENTAS DE BALANCE

El activo total de la industria alcanzó \$179 billones, lo que representa un crecimiento del 11.4% frente a 2024. Este aumento se explica principalmente por los resultados del portafolio de inversiones, que se incrementó en \$15.2 billones hasta llegar a \$138.7 billones en 2025.

El pasivo ascendió a \$154 billones, con un crecimiento del 14.4%, de los cuales \$137 billones (88.6%) corresponden a reservas técnicas que respaldan las obligaciones derivadas de los contratos de seguros.

En cuanto al patrimonio, este se situó en \$24.4 billones, lo que equivale a un aumento del 5.2% respecto a 2024.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependen del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales; el pliego de condiciones contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario para la Entidad; documento este que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

Análisis Legal Actividad Aseguradora En Colombia

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 20 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

				para la explotación de un nuevo ramo	modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.
--	--	--	--	--------------------------------------	--

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación del RAMO respectivo objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales corresponden los amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

Se considera que la expedición de amparos es **SIGNIFICATIVA** cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

La estructuración del programa de seguros se fundamenta en los siguientes criterios técnicos:

- **Integralidad de la protección:** todas las pólizas deberán garantizar la cobertura completa de los riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad derivados de la gestión pública municipal.
- **Continuidad y oportunidad:** se debe evitar cualquier interrupción en la protección aseguradora; por ello, las pólizas deberán expedirse de manera simultánea y con vigencias coherentes con la planeación institucional.
- **Suficiencia de los amparos y sumas aseguradas:** los montos de cobertura deberán corresponder al valor actualizado de los bienes e intereses asegurables, conforme a los inventarios, avalúos y valores contables reportados por la administración.
- **Solvencia y respaldo técnico de la aseguradora:** se exige que la compañía de seguros cuente con autorización vigente de la Superintendencia Financiera para

operar los ramos correspondientes y con calificaciones de riesgo actualizadas que acrediten su solidez financiera.

- **Atención y manejo de siniestros:** las condiciones contractuales deberán garantizar tiempos de respuesta ágiles y canales de atención eficientes, que aseguren una adecuada gestión de reclamaciones y recuperación del patrimonio público.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las condiciones, que se detallan como COBERTURA OBLIGATORIA, son de IMPERIOSO ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje y el no ofrecimiento o condicionamiento de alguno de ellos, da lugar al rechazo de la oferta de este ramo.

Las condiciones y especificaciones técnicas de los programas de seguro a contratar, se encuentran consignadas en el anexo 1 del Pliego, por lo que será responsabilidad de cada proponente hacer su análisis y estudio pertinente con el fin de estructurar sus propuestas.

El contratista deberá atender a los aspectos técnicos mencionados, los cuales fueron definidos, verificados y avalados por el Municipio de Buenavista Quindío, basado en la información técnica, jurídica y financiera entregada por el Intermediario de Seguros, **DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA.**, contratado por el municipio quien tiene el conocimiento y la experiencia en un tema tan especializado como es el de los Seguros.

El contratista deberá atender en forma obligatoria los aspectos técnicos señalados por las normas que rigen todo lo relacionado con el sector objeto de este proceso de selección.

La estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de las pólizas objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo de las condiciones técnicas, económicas y de deducibles actuales de las pólizas contratadas, las cuales son consideradas necesarias para lograr la optimización de la cobertura de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los intereses asegurables, del Municipio de Buenavista Q.

En cada uno de los cuadros de condiciones técnicas que se estructuren para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros, se incorporarán los aspectos técnicos mínimos que deben ser ofertados de manera obligatoria por parte de los oferentes, al igual que aquellos que podrán ser opcionales su ofrecimiento y cuyo otorgamiento será objeto de evaluación.

Respecto de los valores asegurados de cada una de las pólizas, las cuales están ajustadas a los valores de reconstrucción y a nuevo para los bienes inmuebles y muebles respectivamente, especialmente los de las pólizas de daños, se han tomado como base los existentes en las pólizas expedidas a la fecha, realizando algunos ajustes como la Inclusión del índice variable.

Los seguros a contratar están conformados por las pólizas relacionadas a continuación en **dos grupos** y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente proceso, ofertando todos los ramos, no se admite la presentación de propuestas parciales.

En este sentido El Municipio de Buenavista, requiere contratar el cubrimiento de los siguientes bienes e intereses:

GRUPO I

- Incendio y terremoto
- Sustracción y sustracción todo riesgo
- Corriente débil
- Manejo
- Responsabilidad civil extracontractual

GRUPO II

- Accidentes personales
- Vida grupo servidores públicos
- Concejales
- Personero
- Alcalde

Las condiciones de cada uno de los bienes y personas que componen los seguros, se encuentran contenidas en el documento denominado anexo 1 de la Invitación Pública los cuales se publican en el SECOP para su análisis.

Las ofertas deberán incluir la Propuesta Técnica y condiciones especiales, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de la Invitación Pública.

Lo anterior dará lugar a la celebración de un contrato de seguros conformado por cada una de las pólizas de seguros que constituirán el contrato del programa de seguros de la entidad.

CUANDO EL PROPONENTE OMITA DIFERENCIAR EL IVA DE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE ESTÉ GRAVADO, SE ENTIENDE QUE ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL VALOR PRESENTADO.

Se informa que el intermediario de seguros del municipio es la sociedad DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA.

NOTA: Como anexo el municipio procederá a publicar el documento denominado “ANEXO 1”, el cual contiene toda la información técnica que deberá observar el proponente interesado en participar en el proceso de selección.

Para el cálculo del costo de los seguros, no se cuenta con factores o valores de referencia, de una parte por la liberación de tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan y de otra, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar:

- La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro y la capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.

De conformidad con lo anterior y dado que el mercado asegurador tiene como costumbre no realizar valoración estimada de costos o la indicación de condiciones o aspectos técnicos, sin previo análisis de las variables y factores antes señalados, se hace necesario hacer una proyección con base en la existencia de condiciones para programas de seguros similares a los del presente proceso, a fin de evaluar qué condiciones podrían ser de fácil obtención y cuáles deben ser objeto de ponderación y no como condición necesaria para poder contratar con el Municipio, en tanto que depende de otros aspectos que se involucran en el proceso.

En cada uno de los cuadros de condiciones técnicas que se estructuren para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros, se incorporarán los aspectos técnicos mínimos que deben ser ofertados de manera obligatoria por parte del posible futuro contratista.

NOTA 1: Los demás aspectos y condiciones técnicas están claramente definidos en los Estudios Previos del proceso de selección, razón por la cual el oferente debe tener en cuenta el cumplimiento de los mismos en caso de ser adjudicatario del posible futuro contrato.

NOTA 2: Para determinar el valor total de cada propuesta, el Municipio de Buenavista tendrá en cuenta el valor total contenido en el formato de oferta económica, el que debe guardar relación con las Especificaciones Técnicas y Obligaciones requeridas dentro del presente proceso de selección.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El marco regulatorio aplicable que se relaciona a continuación son aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Artículos 101 y 107 de la Ley 42 de 1993, que disponen la responsabilidad de las entidades estatales de proteger y asegurar los bienes de la Nación, así como en el artículo 38 numeral 22 y el artículo 62 numeral 1 de la Ley 489 de 1998, que asignan a los organismos y entidades del Estado la responsabilidad de administrar eficientemente su patrimonio.

Artículo 2 de la Constitución Política, que impone a las autoridades la obligación de proteger los bienes, derechos y libertades de todas las personas bajo su jurisdicción, y en atención al principio de responsabilidad de la gestión pública, la entidad debe adoptar medidas que aseguren la integridad del patrimonio estatal. Esta protección se materializa mediante la contratación de pólizas de seguros que garanticen la reparación o mitigación de los daños que eventualmente puedan afectar los bienes o a las personas que intervienen en el ejercicio de las funciones institucionales.

La Ley 115 de 1994, “por la cual se expide la Ley General de Educación”, *Artículo 100. Seguro de salud estudiantil.*

El Artículo 203 del Decreto Nacional 663 del año 1.993, *SEGURO DE MANEJO O DE CUMPLIMIENTO.*

La Ley 617 del año 2000, “*ARTÍCULO 87.- Seguro de vida para los alcaldes.*”

La Ley 136 de 1994, *“ARTÍCULO 68.- Seguros de vida y de salud. (concejales) y Ley 1148 de 2007, Artículo 3°. Contratación de la póliza de vida para concejales.*

La Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios << Modificada parcialmente por la Ley 1551 del año 2.012>>, *“ARTÍCULO 177. Salarios, prestaciones y seguros.*

Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), el Decreto 019 de 2012, y las disposiciones contenidas en el Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud), es de carácter obligatorio que todos los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional cuenten con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Análisis de Demanda y Oferta:

Años analizados: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026

Categorías: 84131500 – 84131600

Modalidad de selección: Competitiva

Análisis de demanda: La demanda de servicios de seguros en el ámbito estatal colombiano es **alta, estable y recurrente**, derivada de la obligación de todas las entidades públicas de **proteger su patrimonio y sus funcionarios** conforme a los principios de planeación y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Cada año, **ministerios, gobernaciones, alcaldías, universidades, hospitales y entidades descentralizadas** contratan programas de seguros similares, consolidando un **mercado institucional amplio y sostenido**.

De acuerdo con la información reportada en el **SECOP II** entre 2020 y 2026, se han publicado **más de 1.200 procesos contractuales** relacionados con las categorías UNSPSC 841315 y 841316, por un valor conjunto superior a **\$600 mil millones de pesos**.

Esto evidencia una **demanda consolidada y continua** en todo el territorio nacional.

Las coberturas más demandadas son:

- Pólizas de **daños materiales (incendio, terremoto, todo riesgo)**.
- Pólizas de **responsabilidad civil extracontractual**.
- **Manejo global comercial** y riesgos financieros.
- **Vida grupo y accidentes personales** para servidores y contratistas.
- **SOAT y pólizas de vehículos oficiales**.

La demanda se mantiene **estable en el tiempo**, con incrementos proporcionales al valor de los bienes asegurados y al crecimiento del parque automotor oficial.

Análisis de oferta: Estructura y comportamiento del mercado:

El **sector asegurador colombiano** está regulado por la **Superintendencia Financiera de Colombia** y cuenta con 47 compañías de seguro, de las cuales 25 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 22 aseguradoras asignadas a seguros de vida, lo que refleja una **amplia pluralidad de oferentes**.

Entre las principales compañías con presencia nacional se encuentran:

Seguros del Estado S.A., La Previsora S.A., Sura, Mapfre, AXA Colpatría, Allianz, HDI, Liberty Seguros, Equidad Seguros y Seguros Bolívar, entre otras.

Análisis de la oferta del sector asegurador colombiano según informes de FASECOLDA (2026)

El análisis de la oferta del sector asegurador colombiano, con base en los informes publicados por FASECOLDA durante 2026, evidencia un mercado consolidado, con amplia capacidad técnica, financiera y operativa para atender las necesidades de aseguramiento de las entidades públicas y privadas del país. La industria mantiene una oferta diversificada de productos y servicios, respaldada por compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compiten mediante la innovación de coberturas, fortalecimiento patrimonial y transformación digital.

Durante 2025, cuyos resultados fueron presentados por FASECOLDA en 2026, el sector asegurador registró un **crecimiento real del 3,5 %**, representando aproximadamente el **3,29 % del Producto Interno Bruto (PIB)**. Asimismo, el gasto per cápita en seguros alcanzó **\$1.150.691 por habitante**, reflejando un aumento en la penetración del seguro y una mayor demanda de mecanismos de protección patrimonial y personal.

En materia de capacidad financiera, las aseguradoras atendieron reclamaciones por **\$27,6 billones** durante 2025, cifra que representa un incremento del 8 % frente al año anterior. Este comportamiento demuestra la capacidad del mercado para responder oportunamente a los siniestros y cumplir con las obligaciones contractuales asumidas frente a asegurados, entidades públicas y empresas privadas.

Los informes de FASECOLDA muestran que la oferta del mercado continúa ampliándose mediante el desarrollo de nuevos productos en los ramos de salud, vida, riesgos laborales, responsabilidad civil, daños materiales, cumplimiento, riesgos cibernéticos y seguros paramétricos. Igualmente, el sector avanza en la implementación de tecnologías asociadas a inteligencia artificial, analítica de datos, automatización de procesos y modelos de **Open Insurance**, orientados a mejorar la experiencia del cliente y aumentar la eficiencia operativa.

Desde la perspectiva competitiva, el mercado asegurador colombiano mantiene una estructura con múltiples compañías autorizadas para operar en los diferentes ramos, lo que favorece la libre competencia en los procesos de contratación pública. Las aseguradoras cuentan con capacidad para ofrecer programas integrales de seguros que incluyen coberturas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, manejo global, automóviles, equipos electrónicos, transporte de valores, vida grupo, accidentes personales y demás riesgos requeridos por las entidades estatales.

FASECOLDA también identifica varios factores que influirán en la evolución de la oferta durante 2026:

- fortalecimiento de la transformación digital y de los canales electrónicos de comercialización;
- mayor utilización de herramientas de analítica de datos e inteligencia artificial para la evaluación y gestión del riesgo;
- desarrollo de productos especializados para riesgos climáticos, cibernéticos y sostenibilidad;

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 26 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

- adaptación a los cambios regulatorios relacionados con finanzas abiertas y estándares internacionales de solvencia;
- fortalecimiento de los productos asociados a seguridad social, salud, vida y ahorro, impulsados por los cambios demográficos y las reformas institucionales.

En cuanto a las perspectivas del mercado, FASECOLDA proyecta que Colombia mantendrá un comportamiento favorable dentro del contexto latinoamericano, con una expectativa de crecimiento aproximada del **6,5 % para 2026**, sustentada en la recuperación económica, el incremento de la cultura del aseguramiento y el desarrollo de nuevos productos para personas, empresas y entidades públicas.

Conclusión para el estudio del sector

El análisis de la oferta permite concluir que el mercado asegurador colombiano presenta **condiciones adecuadas de competencia, solvencia y capacidad operativa** para atender los procesos de contratación de seguros de las entidades estatales. La existencia de un número significativo de aseguradoras autorizadas, la diversidad de productos disponibles, la capacidad financiera demostrada para atender siniestros y la continua innovación del sector garantizan una oferta suficiente para satisfacer las necesidades de aseguramiento de las entidades territoriales con régimen especial del departamento del Quindío, promoviendo procesos de selección con pluralidad de oferentes y condiciones competitivas de calidad, cobertura y precio.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE DEMANDA

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en la herramienta modelo de Abastecimiento Estratégico:

A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó **el Municipio de Buenavista Quindío** y otras entidades territoriales en las vigencias de conformidad con los siguientes filtros en el análisis de la demanda:

Años analizados: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2025 y 2026

Categorías: 84131500 – 84131600

Nombre de la Entidad: Municipio de Buenavista Quindío

Modalidad de selección: Competitiva

Plataforma: Secop I y Secop II





SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 27 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 28 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024



Como se puede evidenciar en la información gráfica presentada anteriormente, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA; **El Municipio de Buenavista Quindío** ha adelantado procesos con objeto similar en la misma modalidad de selección, tal y como se relaciona información detallada de algunos de ellos:

Ítem	Contratista	Objeto	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Valor	Año
1	LA PREVISORA SA DE SEGUROS	CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SEGURO ESTUDIANTIL, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE	Contratación mínima cuantía SGPC-IP-CS-001-2026	\$39.589.960	2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 29 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

Ítem	Contratista	Objeto	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Valor	Año
		CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS PÓLIZAS QUE LLEGARE A REQUERIR LA ENTIDAD			
2	LA PREVISORA SA DE COMPAÑÍA SEGUROS	CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SEGURO ESTUDIANTIL, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE,	Contratación mínima cuantía SGPC-IP-CS-020-2025	\$17.975.917	2025
4	LA PREVISORA SA DE COMPAÑÍA SEGUROS	CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SEGURO ESTUDIANTIL, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS PÓLIZAS QUE LLEGARE A REQUERIR LA ENTIDAD	Contratación mínima cuantía SGPC-CS-023-2025	\$20.236.112	2025
5	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	"CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, SEGURO ESTUDIANTIL, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS PÓLIZAS QUE LLEGARE A REQUERIR LA ENTIDAD"	Contratación mínima cuantía SMC018-2024	\$17,740,193	2024
6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	"CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, SEGURO ESTUDIANTIL, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, DE IGUAL MANERA LOS QUE	Contratación mínima cuantía SMC007-2024	\$31,079,542	2024



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR

Ítem	Contratista	Objeto	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Valor	Año
		CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS PÓLIZAS QUE LLEGARE A REQUERIR LA ENTIDAD"			
7	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA DE	CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, VIGENCIA 2022 DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO, TU Y YO, HACEMOS EL CAMBIO 2020-2023	Contratación mínima cuantía MC019-2023	\$25,648,172	2023
8	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA DE	CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, VIGENCIA 2022 DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO, TU Y YO, HACEMOS EL CAMBIO 2020-2023	Contratación mínima cuantía MC003-2023	\$23,739,076	2023
9	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA DE	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO, TU Y YO, HACEMOS EL CAMBIO 2020-2023	Contratación mínima cuantía MC 017-2022	\$9,665,994	2022
10	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA DE	CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Contratación mínima cuantía MC010-2022	\$10,226,307	2022

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Ítem	Contratista	Objeto	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Valor	Año
		DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, VIGENCIA 2022 DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO, TU Y YO, HACEMOS EL CAMBIO 2020-2023			
11	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA,), ACEITES Y FILTROS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE OPEREN EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Y DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONDICIONES AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “ TU Y YO, HACEMOS EL CAMBIO 2020-2023	Contratación mínima cuantía MC001-2022	\$10,000,000	2022
12	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN DE UN MATERIAL DE COMUNICACIONES PARA LOS SOLDADOS QUE REALIZAN OPERACIONES MILITARES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO, MEDIANTE RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, ENMARcado EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TU Y YO HACEMOS EL CAMBIO 2020-2023	Contratación mínima cuantía MC 029-2021	\$17,542,300	2021

La demanda proviene exclusivamente del **Municipio de Buenavista Quindío**, en su calidad de entidad estatal responsable de la administración del patrimonio público. Esta demanda es continua y previsible, dado que el aseguramiento de bienes, servidores públicos y terceros es una obligación legal y administrativa para garantizar la adecuada gestión del riesgo institucional y la protección de los recursos públicos.

El consumo de este tipo de servicios se presenta de manera anual o plurianual, con renovación periódica de las pólizas de seguros según la vigencia fiscal. La volatilidad de la demanda es baja, pues la necesidad de aseguramiento no depende de factores coyunturales sino de la operación normal del municipio.

En años anteriores, el Municipio de Buenavista Quindío ha celebrado contratos similares, evidenciándose una tendencia estable en los montos contratados, ajustados principalmente por actualización de valores asegurados y variaciones en tasas de prima.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR

Los valores de gasto anual reflejan la necesidad recurrente y presupuestada de este tipo de contratación.

En cuanto a procesos desarrollados por otras entidades se aplicaron los siguientes filtros:

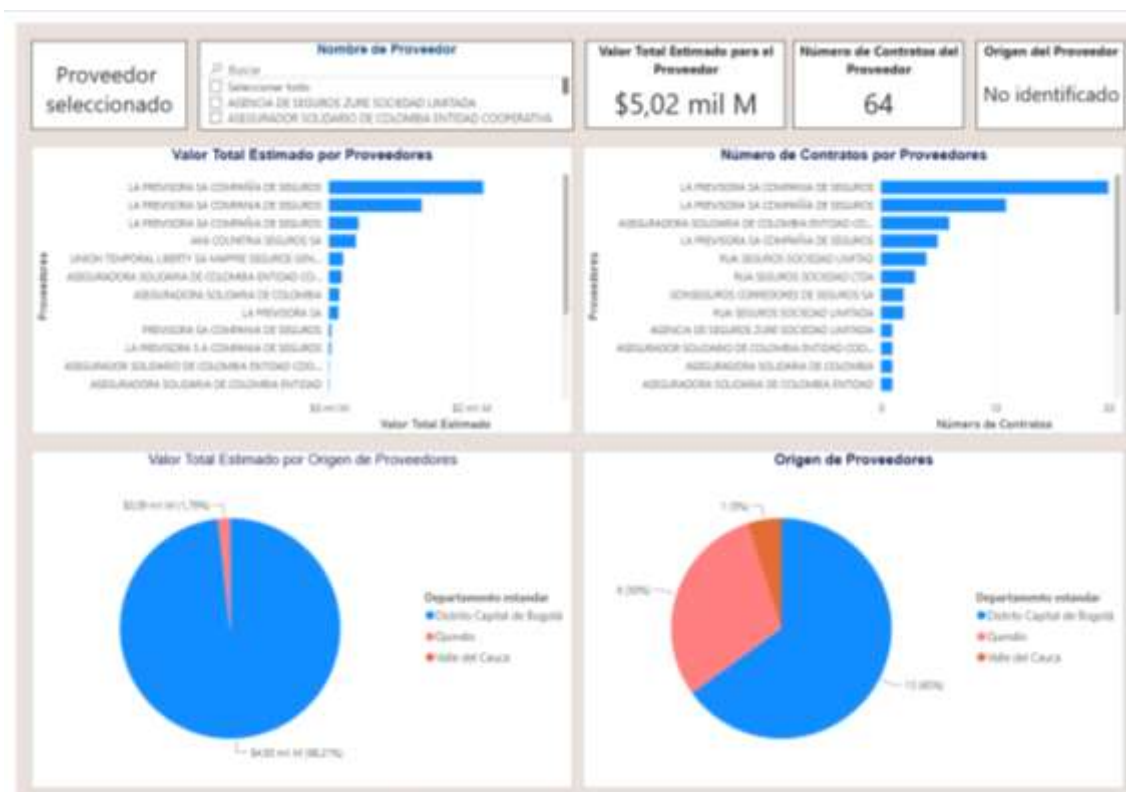
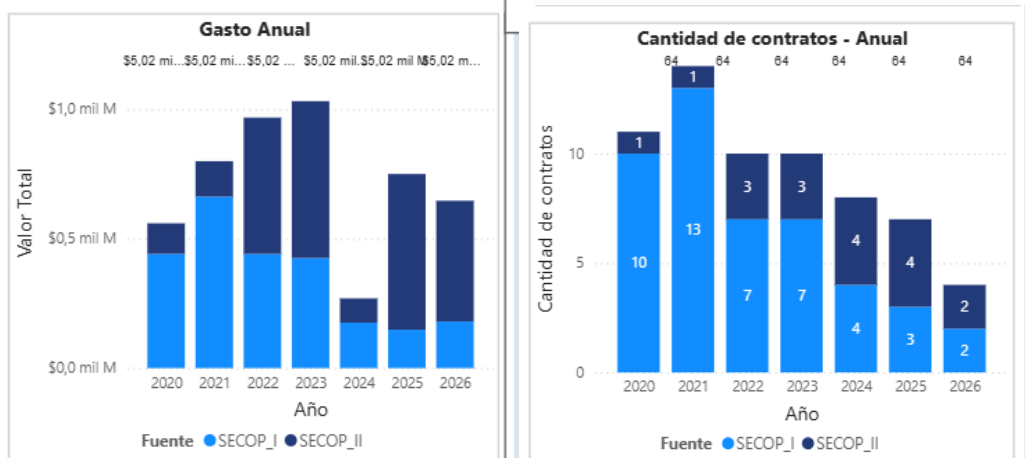
Años analizados: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026

Categorías: 84131500 – 84131600

Nombre de la Entidad: Departamento del Quindío

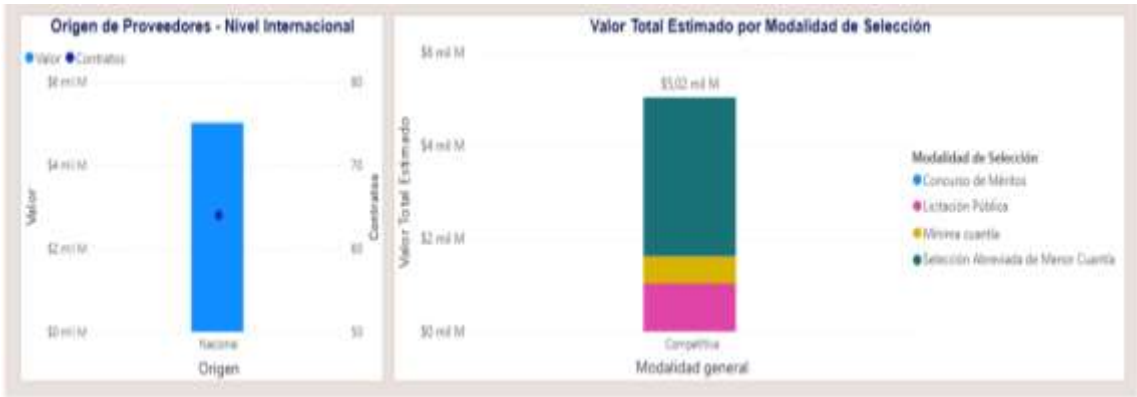
Modalidad de selección: Competitiva

Plataforma: Secop I y Secop II





SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR



Como se puede evidenciar en la información gráfica presentada anteriormente, **LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO** han adelantado procesos con objeto similar en la misma modalidad de selección, tal y como se relaciona información detallada de algunos de ellos:

Código SECOP	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
Selección de Mínima Cuantía No 002 de 2026	Génova	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, QUINDÍO, DE ACUERDO CON LOS RAMOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	\$48,924,858.00	Mínima cuantía	2026
Selección de Mínima Cuantía No 002 de 2025	Génova	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, QUINDÍO, DE ACUERDO CON LOS RAMOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	\$37,969,915.00	Mínima cuantía	2025
SMIC-002-2023	Pijao	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	"SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, CON EL FIN DE AMPARAR LOS DIFERENTES INTERESES ASEGURABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO, SEGURO DE VIDA PARA EL ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO DEL MUNICIPIO, Y SEGURO ESTUDIANTEL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES	\$31,921,916.00	Mínima cuantía	2023

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 34 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

Código SECOP	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
			EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PIJAO"			
MC-001-2024	Salento	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO, DE ACUERDO CON LOS RAMOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	36.359.966	Mínima cuantía	2024
SAMC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Salento	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGUROS DE VIDA PARA EL ALCALDE, LOS HONORABLES CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL, ACCIDENTES DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOAT, ASI COMO TODOS AQUELLOS SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD POR SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	\$334.695.055	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2025
SAMC-001-2025	Filandia	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, SEGURO ESTUDIANTIL, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, SEGUROS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA EN VIRTUD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ENTE TERRITORIAL, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS PÓLIZAS QUE LLEGARE A REQUERIR LA ENTIDAD	\$186.177.800	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2025

El Departamento del Quindío está conformado por 12 municipios (Armenia, Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida, Circasia, Filandia, Salento, Córdoba, Pijao,

Buenavista y Génova), además de la Gobernación del Quindío y sus entidades descentralizadas (hospitales, institutos y empresas públicas). Todas estas entidades, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, están obligadas a garantizar la protección de su patrimonio público, sus bienes muebles e inmuebles, su personal y las actividades institucionales mediante la contratación de programas de seguros.

Esta necesidad genera una demanda estructural, permanente y previsible de servicios aseguradores en los municipios y en el nivel departamental, particularmente en las categorías del Clasificador UNSPSC 841315 (seguros de propiedad o accidentes) y 841316 (seguros de vida).

La demanda aseguradora de las entidades territoriales del Quindío se origina en tres frentes principales:

Demanda institucional obligatoria

Incluye la contratación de pólizas necesarias para cumplir con normas de responsabilidad administrativa y de control fiscal, tales como:

- Pólizas de manejo global comercial, para cubrir el manejo de recursos públicos.
- Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, para amparar actuaciones de servidores y contratistas.
- Pólizas de incendio, terremoto, hurto y daños a equipos electrónicos, para proteger bienes de propiedad pública.
- Seguros de automóviles y SOAT, obligatorios para vehículos oficiales.

Esta demanda se presenta de forma anual y recurrente, con incrementos proporcionales al crecimiento del inventario de bienes y al número de proyectos institucionales.

Demanda de protección personal y social

Comprende las pólizas colectivas de vida y los seguros de accidentes personales para:

- Alcaldes, concejales, personeros y servidores públicos.
- Estudiantes de instituciones educativas oficiales (seguro de accidentes escolares).
- Funcionarios en comisión o misiones institucionales.

Esta demanda tiene un componente social y de bienestar laboral, y se mantiene constante en todos los municipios del departamento.

Demanda derivada de proyectos y programas específicos

Las entidades territoriales suelen contratar seguros adicionales asociados a:

- Obras de infraestructura y urbanismo, donde se exigen pólizas de cumplimiento y calidad de obra.
- Programas de vivienda o subsidios, que requieren amparos de responsabilidad y seguros de vida.
- Proyectos con recursos del Sistema General de Regalías o convenios interadministrativos, donde los seguros son requisitos normativos para la ejecución de los recursos.

Análisis cuantitativo y tendencias

El análisis de la contratación pública en el SECOP II (2022–2024) evidencia que las entidades territoriales del Quindío han adelantado más de 120 procesos contractuales relacionados con programas de seguros, por valores que oscilan entre \$80 millones y \$800 millones por entidad, dependiendo del tamaño institucional y la cobertura.

Los municipios de Armenia, Calarcá y Montenegro concentran más del 60 % del valor total asegurado, dada su mayor infraestructura y parque automotor.

Los municipios más pequeños (Pijao, Córdoba, Buenavista y Génova) presentan demanda menor, pero constante, principalmente enfocada en seguros de vida y accidentes escolares.

La Gobernación del Quindío realiza procesos integrales de aseguramiento departamental, consolidando coberturas de bienes, vehículos, responsabilidad civil y pólizas de vida, lo que genera un efecto de referencia para los municipios.

Comportamiento y regularidad de la demanda

- La demanda es constante y previsible, pues los seguros son necesarios durante toda la vigencia fiscal.
- La mayoría de procesos se ejecutan durante el primer trimestre del año, coincidiendo con la renovación de pólizas institucionales.
- Los periodos de transición administrativa (inicio de gobierno municipal o departamental) tienden a aumentar la demanda por ajustes en coberturas o incorporación de nuevos bienes.
- En términos de frecuencia, cada municipio adelanta entre 1 y 3 procesos de seguros por año.

La demanda de seguros en las entidades territoriales del Departamento del Quindío se caracteriza por ser:

- Alta, permanente y previsible, sustentada en obligaciones legales y de gestión patrimonial.
- Recurrente y diversificada, cubriendo tanto riesgos patrimoniales como personales.
- Distribuida territorialmente, con mayor concentración en los municipios de Armenia, Calarcá, Montenegro y la Gobernación.
- Planificada y sostenible, ajustada a los ciclos presupuestales y a las renovaciones anuales de pólizas.

Por tanto, el Departamento del Quindío constituye un mercado institucional consolidado dentro del sector asegurador colombiano, con condiciones de demanda estable, competencia suficiente y oportunidad para estructurar programas integrales de aseguramiento público.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO ha determinado la necesidad de contratar el programa de seguros con una Aseguradora Legalmente Constituida y que cuente con la infraestructura y experiencia necesaria para el cumplimiento del posible futuro contrato.

Identificación de Proveedores del Sector: Actualmente se encuentran debidamente autorizadas para operar en Colombia 47 compañías de seguro, de las cuales 25 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 22 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

Identificación de la Dinámica de producción. El mercado asegurador, para la determinación del costo de las pólizas de seguros, acostumbra a establecer factores que en el mismo se denominan "tasas" los cuales al aplicar a los valores y/o límites asegurados (que corresponden a la máxima responsabilidad que asume la aseguradora en caso de siniestro), arroja el costo de la prima a cobrar.

Se relaciona a continuación algunas de las compañías de seguros que participan en procesos de contratación estatal, según consulta del SECOP

COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- AIG SEGUROS COLOMBIA S.A.
- ALLIANZ SEGUROS S.A.
- ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
- CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S A
- GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S A
- GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S A
- LIBERTY SEGUROS S A
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
- MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
- LA PREVISORA S A
- COMPAÑÍA DE SEGUROS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
- SEGUROS DEL ESTADO S A
- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
- QBE SEGUROS S A

De lo anterior, se puede concluir que existe un amplio sector que participa en procesos contractuales con el Estado, garantizando así la prestación de programas de seguros de los procesos en cada una de las entidades públicas o privadas.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, **EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO** hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -

Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el **Departamento del Quindío**.

Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

Como se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros:

Años analizados: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026
Categorías: 84131500 – 84131600
Departamento: Departamento del Quindío
Plataformas. SECOP I - SECOP II
Modalidad de Selección: Competitiva

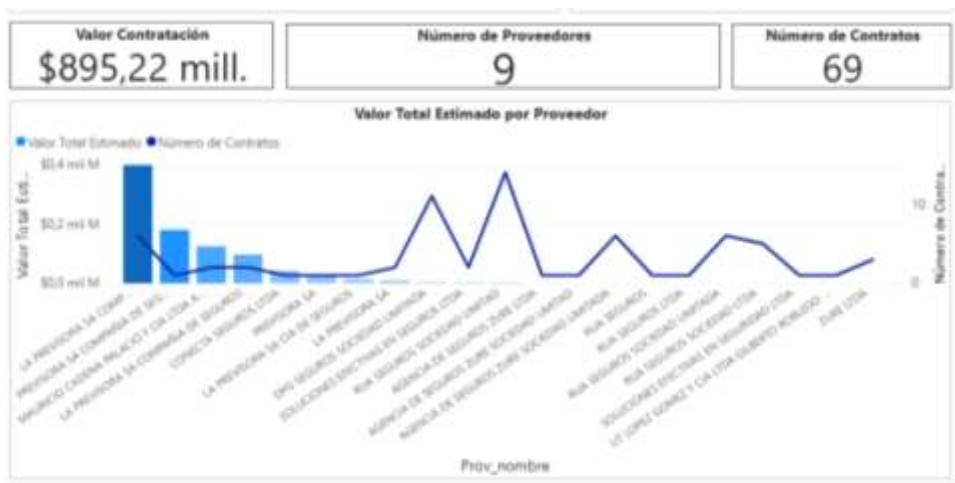
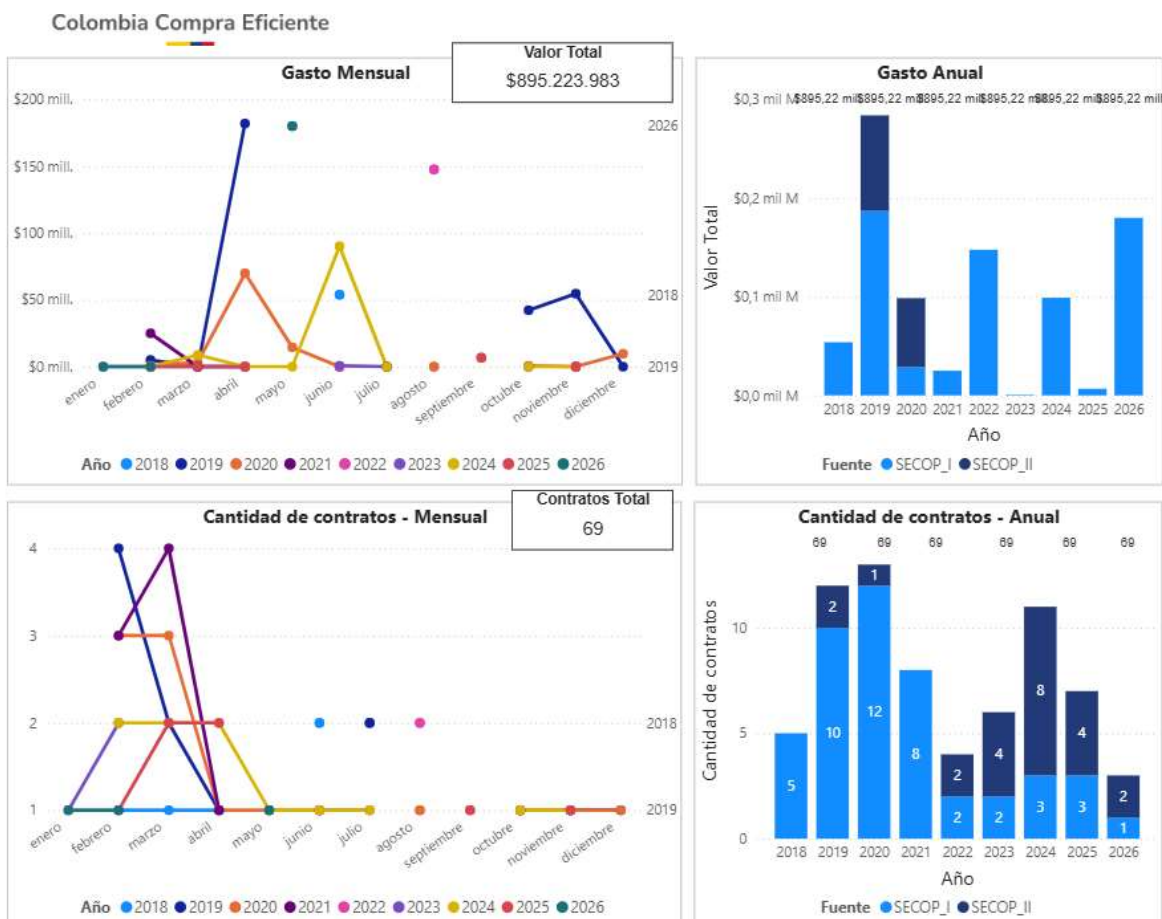
Posteriormente se obtuvo el siguiente resultado:



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 39 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El **Departamento del Quindío**, por su ubicación estratégica en el Eje Cafetero, presenta una **oferta diversificada y competitiva** de aseguradoras, corredoras e intermediarios que prestan servicios en la región, con presencia directa en los municipios de **Armenia, Calarcá y La Tebaida**, y cobertura operativa para los demás municipios mediante redes de atención y plataformas digitales.

Según información disponible en el **SECOP II (2022–2024)** y los reportes de **FASECOLDA**, las principales aseguradoras que han participado en procesos contractuales de entidades públicas del Quindío son:

Aseguradora	Coberturas ofertadas	Presencia territorial	Nivel de participación
Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento, manejo global, RC, automóviles	Alta (Gobernación y municipios principales)	Alta
La Previsora S.A.	Programas institucionales integrales, vida grupo, RC	Alta	Alta
Sura S.A.	Vida grupo, salud ocupacional, automóviles	Media	Media
Mapfre Seguros S.A.	Daños, responsabilidad civil, vida	Media	Media
AXA Colpatria Seguros S.A.	Daños, automóviles, vida grupo	Media	Media
Seguros Bolívar S.A.	Vida grupo, accidentes personales	Media	Media
Equidad Seguros Generales	Cumplimiento y manejo	Baja	Baja
Liberty Seguros S.A.	Automóviles, RC, daños	Media	Media

Estas compañías operan directamente o mediante intermediarios como corredores especializados (Marsh, JLT, Aon, Willis Towers Watson) y agencias locales, que brindan asesoría en estructuración de programas y atención de siniestros.

El análisis del MAE evidencia un mercado de competencia moderada a alta, donde múltiples aseguradoras presentan productos similares, diferenciándose principalmente en:

- Condiciones técnicas de cobertura (deducibles, límites, exclusiones).
- Capacidad de respuesta y red de atención regional.
- Precio de las primas y flexibilidad en renovaciones.

La competencia se mantiene saludable, especialmente en los ramos de cumplimiento, manejo global, RC extracontractual y automóviles, mientras que en pólizas más especializadas (vida grupo o accidentes escolares) la oferta tiende a concentrarse en pocos actores.

Solidez financiera

De acuerdo con los informes de FASECOLDA 2024, las aseguradoras con mayor presencia en el Quindío cuentan con índices de solvencia promedio superiores al 100%, lo que garantiza su capacidad para asumir los riesgos asegurables del sector público.

La Previsora S.A., por ser una compañía con enfoque estatal, mantiene alta participación en programas institucionales departamentales y municipales.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis según el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

El MAE identifica que la categoría 841315 – Seguros de propiedad o accidentes y 841316 – Seguros de vida presentan una complejidad media y una criticidad alta, debido al impacto que las pólizas tienen sobre la protección del patrimonio público y la continuidad de la gestión institucional.

De acuerdo con la aplicación de la herramienta de abastecimiento estratégico, los principales resultados del estudio de oferta en el Quindío son los siguientes:

- 1. Diversificación de oferentes: Existen al menos 8 aseguradoras con capacidad operativa en la región, lo que garantiza pluralidad y competitividad.
- 2. Cobertura integral: La mayoría de las compañías ofrecen pólizas que abarcan todos los ramos requeridos por las entidades públicas, facilitando la estructuración de programas integrales de seguros.
- 3. Disponibilidad de intermediarios locales: Los corredores de seguros locales permiten la gestión técnica, acompañamiento en reclamaciones y mejora en la atención posventa.
- 4. Precios de mercado competitivos: Los procesos analizados en SECOP muestran dispersión de primas entre el 5% y el 12%, reflejando competencia sana entre oferentes.
- 5. Madurez del mercado: El sector asegurador en el Quindío demuestra madurez técnica y administrativa, lo que posibilita implementar mecanismos de contratación por concurso abierto o selección abreviada, garantizando pluralidad y transparencia.

OTROS ASPECTOS

A. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Atendiendo lo establecido en la Ley 2969 del 31 de diciembre de 2020 en su artículo 33. PROMOCION DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso, las cuales se relacionan a continuación:

RAZON SOCIAL	CIUU-1	TAM-EMPRESA
LONDONO DE VARGAS JUDITH	K6511 ** Seguros generales	micro
ANGEL MEJIA STELLA	K6511 ** Seguros generales	micro
PRESTAMO AMIGO SAS	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
CANO RINCON NALLIVER	K6511 ** Seguros generales	pequena
LOAIZA CORTES JOSE HECTOR	K6511 ** Seguros generales	micro
CARDOZO PAEZ ARACELLY	K6511 ** Seguros generales	micro
GIRALDO PIEDRAHITA ANDRES FELIPE	K6511 ** Seguros generales	micro
FINANCE SERVICES YT S.A.S.	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
PAZ TOBAR LADY LORENA	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
INVERTAXIS DEL CAFE S.A.S	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
OLAYA MIRANDA HERMES NELSON	K6511 ** Seguros generales	micro



TR SOCIEDAD S.A.S	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	pequena
ASESCO COLOMBIA S.A.S	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
GRUPO III INTERNACIONAL S.A.S.	K6522 ** Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales	micro
GRUPO EMPRESARIAL CAPITAL ONE S.A.S.	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
GOMEZ RAMIREZ GABRIELA	K6511 ** Seguros generales	micro
PUERTA TORO EDUARDO DE JESUS	K6512 ** Seguros de vida	micro
AGUDELO DOMINGUEZ ESMERALDA	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
INVERSIONES REYES RUIZ S.A.S. EN LIQUIDACION	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
PRESTAUTOMOTOR SAS	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
LOS HOYOS GHOSA S.A.S.	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
CONALCE ARMENIA S.A.S	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
MURILLO HERRERA JOSE ANCIZAR	K6511 ** Seguros generales	micro
MOLINA YEPES MARIA LUISA	K6511 ** Seguros generales	micro
PROMODESCUENTOS S.A.S	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	pequena
CONTRERAS CADENA OMAIRA JOSEFA	K6511 ** Seguros generales	micro
GARCIA ALZATE LUCIA ANGELICA	K6511 ** Seguros generales	micro
CARDONA TERESA	K6511 ** Seguros generales	micro
PALACIOS RAMIREZ ANTONIO JAVIER	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
INMOBILIARIA K-MAR S.A.S. EN LIQUIDACION	K6511 ** Seguros generales	micro
RAMIREZ MONTES ADRIANA	K6511 ** Seguros generales	micro
TORRES TOVAR MARIA ETSILENIA	K6512 ** Seguros de vida	micro
GARCIA SANCHEZ JACKELINE	K6511 ** Seguros generales	micro
ROJAS ROJAS MARIA CRISTINA	K6511 ** Seguros generales	micro
VARGAS OCAMPO ALVARO	K6511 ** Seguros generales	micro
CASTILLO MOSCOSO NANCY	K6511 ** Seguros generales	micro
TELLEZ TORO LUCILA	K6499 ** Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	micro
AMARILES MEJIA CARLOS ALBERTO	K6511 ** Seguros generales	micro
PROMOTORA FUNDADORES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	K6511 ** Seguros generales	pequena

En desarrollo de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad establecerá requisitos habilitantes diferenciales para las mipymes en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

NOTA. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGISTRARÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

B. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Se analizará que para este proceso **NO** procede la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021, esta norma señala:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las*

obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.” Subraya fuera de texto.

Para el realizar este análisis se tiene como objeto “CONTRATO DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SEGURO ESTUDIANTEL, SEGURO CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE, DE IGUAL MANERA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS PÓLIZAS QUE LLEGARE A REQUERIR LA ENTIDAD”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, ello en virtud a que puede ser ejecutado por una persona jurídica con equipos y conocimientos especializados y además teniendo en cuenta el plazo y condiciones de ejecución.

C. ANALISIS DE INCORPORACION DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, en particular lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 sobre la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas-pen discapacidad, se establece que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán incluirse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, y considerando que el proceso que se pretende adelantar, por el monto de los recursos a invertir, se encuentra catalogado como de mínima cuantía, la entidad determina que dicha modalidad de selección no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo mencionado, razón por la cual-no procede la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales en este caso.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Para justificar el valor del contrato, la entidad consultó las condiciones del mercado a través del Intermediario de Seguros y de acuerdo a las características del programa de seguros se solicitaron cotizaciones a direrentes aseguradoras, sin embargo; una sola compañía presentó cotización, por lo tanto, se ha estimado que el valor del contrato para el programa de seguros en el periodo comprendido desde las desde el 20 de septiembre de 2026 al 31 de enero de 2027 en la suma de hasta **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSICIENTOS DIECISEIS PESOS (\$18.434.216) M/CTE**, y demás impuestos y contribuciones.

Debe advertirse que el estudio del mercado se realizó en consideración a la siguiente cotización la cual contiene el total de los ramos requeridos por la entidad:

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se relaciona la cotización presentada por la PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS:

RAMO	VALOR		
	PRIMAS	IVA	VALOR TOTAL
GRUPO I			
INCENDIO Y TERREMOTO	\$ 4,335,414	\$ 823,729	\$ 5,159,142
SUSTRACCION Y SUSTRACCION TODO RIESGO	\$ 1,134,683	\$ 215,590	\$ 1,350,273
CORRIENTE DEBIL	\$ 72,560	\$ 13,786	\$ 86,346
MANEJO	\$ 1,293,151	\$ 245,699	\$ 1,538,849
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 598,082	\$ 113,636	\$ 711,718
TOTAL			\$ 8,846,328
GRUPO II			
ACCIDENTES PERSONALES	\$ 5,225,000	\$ -	\$ 5,225,000
VIDA GRUPO SERVIDORES PUBLICOS			
CONCEJALES	\$ 3,393,357	\$ -	\$ 3,393,357
PERSONERO	\$ 484,765	\$ -	\$ 484,765
ALCALDE	\$ 484,765	\$ -	\$ 484,765
TOTAL			\$ 9,587,887
TOTAL OFERTA	\$ 17,021,777	\$ 1,412,439	\$ 18,434,216

Nota 1: El valor del presupuesto es la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSICIENTOS DIECISEIS PESOS (\$18.434.216) M/CTE** y todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones incluidas, y los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores de la prima de los ramos que requiere la entidad.

Se informa a los proponentes que, para la elaboración de sus ofertas, deberán tener en cuenta los montos máximos que pueden ofertar para cada ramo según el siguiente cuadro, so pena el rechazo de sus ofertas.

Rubros presupuesto entidad	Valor máximo que pueden ofertar
2.1.2.02.02.007.71311_ 1.2.1.0.00	\$9.587.887
2.1.2.02.02.007.71354_ 1.2.1.0.00	\$8.134.610
2.1.2.02.02.007.71355_ 1.2.1.0.00	\$711.718

NOTA 2: El valor del presupuesto incluye el IVA y todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones incluidas. El presupuesto corresponde a la sumatoria de los valores de la prima de los ramos que requiere la entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el monto máximo fijado en el cuadro anterior.

NOTA 3: El valor ofertado, será para efectos de calificación y comparación de ofertas, y se cancelará con los valores individuales ofertados para cada ramo.

NOTA 4: Será causal de rechazo de la oferta, cuando el precio unitario ofertado supere el valor tope unitario señalado por la entidad. Por lo anterior, se reitera el monto máximo que pueden ofertar según los ramos, así:

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Rubros presupuesto entidad	Valor máximo que pueden ofertar
2.1.2.02.02.007.71311_1.2.1.0.00	\$9.587.887
2.1.2.02.02.007.71354_1.2.1.0.00	\$8.134.610
2.1.2.02.02.007.71355_1.2.1.0.00	\$711.718

NOTA 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, la entidad sumará el valor de cada prima y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

NOTA 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada ramo es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

NOTA 7: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

NOTA 8: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con el cumplimiento del contrato.

NOTA 9: “La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado” (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el monto máximo fijado en el cuadro anterior.

A partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

En razón a ello las compañías de seguros no acostumbran presentar términos y condiciones para elaboración de estudios de mercado y se ha observado en procesos similares que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, ellas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente dentro de los procesos de contratación administrativa, situación perfectamente entendible cuando las entidades aseguradoras mantienen suma reserva sobre las ofertas que presentan a los procesos de contratación administrativa de seguros. No obstante, para el presente estudio previo el Municipio de Buenavista cuenta con una cotización.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Se ha estimado como variable para hallar el posible valor del contrato, el valor de las primas de seguros canceladas por esta Entidad durante los años 2018,2019,2020, 2021,2022, 2023, 2024 y 2025.

En los últimos años en Municipio ha celebrado los contratos de seguros, por los valores que a continuación se detalla:

DETALLE	VIGENCIA	VALOR
Valor Pagado	2020	\$22.000.000
Valor Pagado	2021	\$33.572.183
Valor Pagado	2022	\$29.892.301
Valor Pagado	2023	\$49.387.248
Valor Pagado	2024	\$48.819.735
Valor Pagado	2025	\$75.124.121
Valor Pagado	2026	\$39.589.960

6. CONCLUSIONES

En consideración al presupuesto anual de la Entidad Estatal para la vigencia fiscal 2026 y lo señalado en el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se tiene que la menor cuantía para la entidad para el presente año se encuentra en el rango de hasta Doscientos Ochenta (280) SMMLV, es decir, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 490.253.400) y por lo tanto el diez por ciento de dicho valor corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340), valor que no es superado por el presupuesto oficial para la presente contratación.

El proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. **Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021.**

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual. Al igual que el marco legal, debe contener los requisitos que los posibles oferentes deben cumplir para participar en el proceso de selección, siempre en busca de la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y los demás principios que gobiernan las actuaciones contractuales de las Entidades del Estado.

Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes en adquisición, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales,

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes al habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

De otro lado, el análisis de la oferta del sector asegurador en el Departamento del Quindío, según el Modelo de Abastecimiento Estratégico, evidencia un mercado competitivo, solvente y con cobertura regional efectiva.

Existen múltiples oferentes habilitados para garantizar las coberturas patrimoniales, personales y de responsabilidad requeridas por las entidades públicas territoriales. La oferta presenta estabilidad financiera, experiencia técnica y soporte operativo suficiente para atender las necesidades de aseguramiento del departamento.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el monto máximo fijado en el cuadro anterior.

A partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

En razón a ello las compañías de seguros no acostumbran presentar términos y condiciones para elaboración de estudios de mercado y se ha observado en procesos similares que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, ellas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente dentro de los procesos de contratación administrativa, situación perfectamente entendible cuando las entidades aseguradoras mantienen suma reserva sobre las ofertas que presentan a los procesos de contratación administrativa de seguros. No obstante, para el presente estudio previo el Municipio de Buenavista cuenta con una cotización.

Se ha estimado como variable para hallar el posible valor del contrato, el valor de las primas de seguros canceladas por esta Entidad durante los años 2018,2019,2020, 2021,2022, 2023, 2024 y 2025.

En los últimos años en Municipio ha celebrado los contratos de seguros, por los valores que a continuación se detalla:

DETALLE	VIGENCIA	VALOR
Valor Pagado	2020	\$22.000.000
Valor Pagado	2021	\$33.572.183
Valor Pagado	2022	\$29.892.301

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

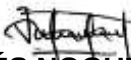
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 49 de 49
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

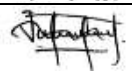
Valor Pagado	2023	\$49.387.248
Valor Pagado	2024	\$48.819.735
Valor Pagado	2025	\$75.124.121

Asimismo, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, establecidas en el estudio previo, pueden ofertar al MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO, los bienes y servicios requeridos, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos ya referidos, así como todos aquellos contemplados en el estudio previo y la invitación.

Por lo anterior, se tiene que es pertinente, adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, en el cual pueden participar las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes que señale la invitación pública.



JULIÁN ANDRÉS NOGUERA ECHAVARRÍA
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyección técnica:	Diana Paola Grajales Ceballos – Intermediario de Seguros		Septiembre/2026
Revisado por:	Julián Andrés Noguera Echavarría/Secretario de Gobierno y Participación comunitaria		Septiembre/2026
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			